



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 011 2019 0311 00
Asunto	Reconoce personería
Auto de S.	140V (1031)
Demandante	Isabel Mirella Fernández Navarro
Demandado	Diana Marcela Montoya Gomez

De conformidad con el escrito que antecede (fl.133), se reconoce personería para actuar al abogado **JORGE MARIO MONTOYA**, con T.P N°- 57.864 del C. S. de la J. Conforme los términos y para los efectos del poder conferido por la apoderada especial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

792aa4a515887631b1fb472ba45880d0c9ff2c2d5dc4a5f08cd2e0ff0031994a

Documento generado en 27/07/2020 08:00:16 p.m.